



DECRETO N° 1713 /

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Comprobante de Pago N°161188700 de la Empresa Essbio S.A que da cuenta del valor de la deuda del servicio de agua potable, Visto Bueno del Alcalde rubricado en Ord N°1616 de fecha 04 de septiembre de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°319 de fecha 05 de septiembre de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Social de fecha 01 de septiembre de 2017 emitido por la Trabajadora Social doña Cynthia Boero Seguel; Registro Social de Hogares N°40483899 de fecha 23 de agosto de 2017; Ficha de Asistencia Social Registro N°77/16; Liquidación de Pago de fecha 17 de julio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. **OTORGUESE** como beneficio de Asistencia Social, la suma de **\$32.147.-** (treinta y dos mil ciento cuarenta y siete pesos) por concepto de pago de servicio de agua potable a doña **Sara Amada Morales Navarrete, R.U.T.:**

2. **EMÍTASE** el respectivo cheque nominativo a nombre de la Essbio S.A, Rut N°76.833.300-9, el cual deberá ser retirado y depositado por propia beneficiaria doña **Sara Amada Morales Navarrete, R.U.T.:** y dejar constancia del mismo en el respectivo comprobante de egreso municipal.

3. **IMPÚTESE** el gasto antes indicado al ítem N° 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/GDR/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 SEP 2017 HORA 14:00
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Firma]